RESOLUCIÓN No. 42 DE 23 DE ENERO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-02-2023"

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la resolución No. 720 de 2021 modificada por la Resolución 665 de 2022

CONSIDERANDO

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene como objeto "Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil" y como una de sus funciones "t. Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Decreto Distrital 599 de 2015 o la norma que lo modifique", de conformidad con el Decreto Distrital N° 340 de 2020, en sus artículos 2 y 3 , modificado parcialmente por el Decreto Distrital N° 400 de 2022.

En el mismo Decreto Distrital N° 400 de 2022, que modificó el artículo 17 del Decreto No 340 de 2020, se creó la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, antes Dirección de Cultura Ciudadana, en el que se le atribuyó como primera función "a. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de cultura ciudadana y de transformación cultural y realizar acompañamiento y seguimiento a su implementación conforme a los términos y condiciones establecidos para su ejecución". A su turno, en el literal d del mismo decreto, se establece como otra de las obligaciones la de "Diseñar, prototipar y ejecutar acciones y metodologías de transformación cultural para su implementación a escala en el Distrito Capital"

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social para el Siglo XXI", se concibe a la cultura ciudadana como una de las apuestas de la administración distrital en su adopción (artículo 1), así como uno de los elementos de la visión de ciudad que se ha planteado para el año 2024 (artículo 4). Por consiguiente, la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, antes

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 42 DE 23 DE ENERO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-02-2023"

Dirección de Cultura Ciudadana, cuenta con el Proyecto de Inversión No. 7879 denominado: "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su institucionalidad en Bogotá", que busca desarrollar acciones estratégicas sectoriales e intersectoriales que apunten a promover cambios voluntarios de comportamiento y a fortalecer factores culturales, sociales y materiales que promuevan la convivencia y el ejercicio pleno de las libertades y derechos por parte de la ciudadanía desde el enfoque de cultura ciudadana. Para asegurar la sostenibilidad y articulación de estas acciones, el Plan de Desarrollo presenta como meta plan "Diseñar y acompañar la implementación de diez (10) estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital".

En el mes de diciembre de 2020, la SCRD lanzó un piloto inicial de cuatro meses con la puesta en marcha de la Línea Calma, un canal de comunicación para hombres mayores de 18 años que tiene como fin brindar servicios de atención, orientación emocional, asesoría y acompañamiento psicoeducativo para el manejo de crisis emocionales de cualquier índole, el desaprendizaje del machismo, los celos y el control, y la prevención de la violencia de pareja en el contexto intrafamiliar.

El planteamiento del piloto consistió en la oferta de dos tipos de servicio: un servicio telefónico de lunes a viernes de 8am a 8pm, y los sábados de 8am a 12pm, que brinda atención y escucha para situaciones de crisis emocional motivadas por soledad, preocupación, tristeza, celos, duelo amoroso, entre otras emociones, y un servicio de video llamada de más largo alcance, ofrecido a hombres que estén inmersos en dinámicas de machismo, celos y control y que tengan la voluntad de hacer un cambio en sus vidas para un beneficio individual y colectivo.

Posteriormente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte llevó a cabo un relanzamiento de la Línea los primeros días de septiembre del 2021. Esta nueva fase de operación incorporó un redimensionamiento de los horarios de atención de lunes a viernes de 8 am a 10:30 pm y los sábados y domingos de 2 pm a 10:30 pm.

Gracias a esta extensión en los horarios, se identificó la necesidad de aumentar el equipo de trabajo de ocho (8) a once (11) profesionales de la psicología, logrando una mejora considerable en la oportunidad de servicio al pasar de un nivel de atención del 59% en la fase piloto, a uno de 93% en la fase de réplica. Esta fase se caracterizó por tener 1952 llamadas atendidas entre septiembre y el 31 enero de 2021, en comparación con las 1133 llamadas atendidas en el mismo periodo de tiempo (cinco meses) durante la fase piloto.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Al haber aumentado el número de llamadas atendidas, devino también un alza en las solicitudes de servicios psicoeducativos por parte de los usuarios de la Línea. Si durante la fase piloto se brindaron 636 sesiones de acompañamiento psicoeducativo, en la fase de réplica se brindaron un total de 942 en el mismo periodo de tiempo de cinco meses. Este aumento tuvo como resultado la necesidad de aumentar el equipo de trabajo a trece (13) personas, teniendo en cuenta también que el incremento de usuarios en el psicoeducativo representa para el equipo de profesionales altas exigencias físicas y de salud mental por el tipo de llamadas que reciben diariamente.

Para la fase III de implementación de la línea Calma y con corte al 31 de octubre de 2022, el número de llamadas que ingresaron fue de (6249), de estas (3135) fueron recibidas de números únicos y (1695) fueron contestadas, se han realizado un total de 214 atenciones psicoeducativas y (127) atenciones jurídicas.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte no cuenta con el personal suficiente y especializado para lograr su cumplimiento, por lo cual es necesario el apoyo de una entidad con experiencia en la prestación de servicios de Centro de Contacto.

Por consiguiente, para desarrollar las actividades de atención de las llamadas, el acompañamiento en el manejo de las emociones de los usuarios y su posterior atención por parte de profesionales especializados, acompañados de las herramientas tecnológicas que permitan las mejores prácticas en materia de reportería, es necesario adelantar un proceso de selección pública mediante la modalidad de Licitación, que garantice las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los (US$ 125.000) dólares americanos, la convocatoria NO se limitó en su participación exclusivamente a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), en cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

La Secretaría publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso en la plataforma del SECOP II -www.secop.gov.co, el 30 de diciembre de 2022 y estableció el 16 de enero de 2023 como fecha límite para que los interesados presentaran sus observaciones a dicho proyecto de pliego.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 42 DE 23 DE ENERO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-02-2023"

Dentro del término previsto para el efecto, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y serán publicadas conjuntamente con este documento y el pliego de condiciones definitivo.

El presupuesto oficial del proceso de selección, corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.392.876.764)** incluidos todos los costos directos e indirectos, así como los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

El anterior presupuesto se encuentra respaldado para la vigencia 2023, con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR
193	20/01/2023	$1.392.876.764

El artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad estatal, debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los documentos y estudios previos y demás documentación relacionada con el proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) -www.secop.gov.co-.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede hacer modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas.

El análisis y verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas, será efectuado por quienes para tal efecto designe el ordenador del gasto, aplicando para ello los principios de la contratación estatal y el deber de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, aprobó el pliego de condiciones definitivo de este proceso.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 42 DE 23 DE ENERO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-02-2023"

Con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas y a la Veeduría Distrital para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

En el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, se exhorta a las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección y al futuro Contratista para aunar esfuerzos con el fin de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en desarrollo del proceso de selección y posterior ejecución contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección por la modalidad de Licitación Pública No. SCRD-LP-02-2023, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios del Centro de Contacto a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la operación de la "Línea Calma", una estrategia para promover en la ciudadanía una transformación cultural del machismo y ofrecer herramientas a los hombres de la ciudad en el manejo de las emociones, la resolución pacífica de conflictos, la construcción de masculinidades corresponsables y no violentas, entre otros aspectos socioculturales".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso de convocatoria	30 de diciembre de 2022
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	30 de diciembre de 2022

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 42 DE 23 DE ENERO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-02-2023"

Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 16 de enero de 2023
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	23 de enero de 2023
Acto administrativo de apertura y Publicación pliego de condiciones definitivo	23 de enero de 2023
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	25 de enero de 2023 meet.google.com/rft-pihh-djq
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 30 de enero de 2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 de febrero de 2023
Expedición de adendas	3 de febrero de 2023
Presentación de Ofertas	09 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m.
Apertura de Ofertas	09 de febrero de 2023 a las 10:01 a.m.
Informe de Presentación de Ofertas	09 de febrero de 2023 a las 10:01 a.m.
Verificación de Requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 10 al 15 de febrero de 2023
Publicación del Informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas	16 de febrero de 2023
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	Del 17 al 23 de febrero de 2023
Audiencia de Adjudicación	1 de marzo de 2023 meet.google.com/wbz-

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 42 DE 23 DE ENERO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-02-2023"

	kmfc-jbn
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 de marzo de 2023
Suscripción del contrato	7 de marzo de 2023

Parágrafo: Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad a la publicación de esta Resolución, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría publicará el presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos relacionados con el proceso en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días de enero de 2023

HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Proyectó: Carolina Cortes.
Revisó: Myriam Sosa Sedano/ Francisco Nicolas Camacho
Aprobó: Henry Samuel Murrain

Documento 20237600020653 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 23-01-2023 15:56:31

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 42 DE 23 DE ENERO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-02-2023"

FRANCISCO NICOLÁS CAMACHO HERNANDEZ, Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 23-01-2023 13:05:14

Henry Samuel Murrain Knudson, Subsecretario Distrital, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 23-01-2023 13:11:36

Edna Carolina Cortes Sanchez, Abogada Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Fecha firma: 23-01-2023 08:28:55

Myriam Janeth Sosa Sedano, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Fecha firma: 23-01-2023 12:33:55



3fc70e2f4eaa41d91a1be34373a4bc7e79f28666888454a5c813a4e9a5dd4432

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195